



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

8769 *Decreto por el que se delegan las funciones de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde por ausencia.*

SUSTITUCIÓN DEL ALCALDE

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del siguiente:

“DECRETO 36/13

Ante mi ausencia de Mancor de la Vall desde el día 11 hasta el día 21 de mayo ambos incluidos, y de acuerdo con aquello que prevén el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, la Alcaldía,

RESUELVE

Delegar sus funciones en el Teniente de Alcalde, Sr. Joan Toni Ripoll Campaner, desde el día 11 al 21 de mayo ambos incluidos.

Mancor de la Vall, a 9 de mayo de 2013.”

